

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 46

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-2877 *Notificación de nuevo señalamiento para la celebración de juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 665/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el n.º 665/2014, a instancia de Soraya Maza Rodríguez frente a Tiffany´s Solares, S. L., FOGASA, Tiffany´s Hoteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., y La Barquera Hoteles, S. L., en los que se ha dictado resolución de 20 de febrero de 2015, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial: Doña María de las Mercedes Díez Garretas.
En Santander a 20 de febrero de 2015.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora que queda unido a los autos y habida cuenta que los actores prestaban sus servicios para la empresa Tiffany´s Solares, S. L., entidad con personalidad jurídica propia, por razón de su forma societaria, tal y como resulta de los arts. 11.1 y 125 de la Ley 211995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, incluso en el supuesto de que se tratase de una sociedad unipersonal, puesto que, esta característica no altera la existencia de esa personalidad jurídica autónoma y la aplicación de su régimen legal específico, y sin que el fallecimiento del socio unipersonal conlleve la extinción de la sociedad, para la que tiene que seguirse el procedimiento de disolución y liquidación previsto en los arts. 104 y siguientes de la Ley 211995.

No ha lugar a tenerse por ampliada la demanda contra la Comunidad Hereditaria de Isabel Villar Sandoval.

Se señala como nueva fecha para la celebración del juicio oral el día 31 de marzo de 2015, a las 12:10 horas.

Cítese a las partes sirviendo esta resolución de citación en forma a las mismas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la adicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Tiffany´s Solares, S. L., Tiffany´s Hoteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., y La Barquera Hoteles, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/2877

CVE-2015-2877